



NORMATIVA DE PERMANENCIA

Descripción:

El estudiante que se matricule por primera vez en la titulación de **Grado**, para poder continuar los estudios, tendrá que aprobar en su 1º año académico al menos 6 ECTS de materias obligatorias de primer curso.

No obstante lo anterior, en caso de no aprobar los 6 ECTS, podrá elegir:

1. Acceder por 1 sola vez a los estudios de Grado de otra titulación UPM. En este caso deberá aprobar al menos 12 ECTS de materias obligatorias del 1º curso. Teniendo en cuenta que de no cumplir esta condición no podrá proseguir estudios en la UPM.
2. Solicitar quedarse por 1 sola vez un curso más en la titulación inicial. En este caso, por tanto, deberá superar al menos 12 ECTS en este 2º año de materias obligatorias del 1º curso.

En todo caso, la aplicación del presente artículo, aprobado en Consejo Social, no supondrá en ningún caso anulación de matrícula.

En el caso de resultar No Apto por permanencia, deberá solicitarlo a través del aplicativo UPM, disponible en la página web: <https://www.upm.es/Estudiantes/Tramites>

Dirigido:

Estudiantes de Grado en Fundamentos de la Arquitectura.

Links de interés:

- [Normativa de Permanencia para estudiantes de la UPM, planes de estudios de Grado](#)

Tasas:

Trámite gratuito.